

de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo.

Artículo 4.- Vigencia.

Las delegaciones autorizadas mediante la presente resolución tienen vigencia desde el día siguiente de su publicación hasta culminar el año 2020.

Artículo 5.- Disposición derogatoria.

Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 6.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

1843474-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a Jueza Especializada Penal titular de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2020-P-CE-PJ

Lima, 3 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 000001-A-2020-GRHB-GG-PJ cursado por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad de la doctora María Yolanda Gil Ludeña, Jueza Especializada Penal titular del Distrito Judicial de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 145-2015-CNM, del 22 de abril de 2015, se nombró a la doctora María Yolanda Gil Ludeña, en el cargo de Jueza Especializada Penal titular de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Informe N° 000001-A-2020-GRHB-GG-PJ emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; así como de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y partida de nacimiento, que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada Jueza nació el 6 de enero de 1950; y que el 6 de enero del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 7 de enero del año en curso, a la doctora María Yolanda Gil Ludeña en el cargo de Jueza Especializada Penal titular de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.

Artículo Segundo.- Expresar agradecimiento institucional a la doctora María Yolanda Gil Ludeña, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez especializado penal en la provincia de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Gerencia General del Poder Judicial; y a la mencionada jueza, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1843286-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan y reasignan magistrados en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000006-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 7 de enero de 2020

VISTA:

Las Resoluciones Administrativas N°s. 000001, 000002 y 000005-2020-P-CSJLI/PJ; y, el ingreso número 20492 presentado por la doctora Irma Bernarda Simeón Velasco; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Administrativas de vista se procedió a designar a diversos Jueces Provisionales en las Salas Superiores para el presente año judicial, así como la designación de Jueces Especializados en la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima; atendiendo a ello, es necesario disponer lo pertinente con la finalidad de completar los despachos de los Jueces promovidos.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los siguientes doctores, en los diversos órganos jurisdiccionales a partir del día 08 de enero del presente año: